

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 15 de noviembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Dieciséis de Diciembre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-0339

Encontrándose las diligencias al Despacho vencido el término anterior y atendiendo la excepción propuesta por la curadora ad litem, deberá indicar este Despacho que la denominada excepción genérica, no tiene eficacia en tratándose de procesos ejecutivos, en tanto el actor acude a la jurisdicción con un derecho cierto y concreto al cual no le es oponible una formulación abstracta como medio de defensa.

En su oportunidad, ingresen las presentes diligencias al Despacho para proveer como corresponda.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 102

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria